



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del uso del Punto Limpio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente del referido acuerdo se somete a información pública por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que dentro de ese periodo, los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo y el texto de la ordenanza aprobado, en su redacción definitiva, el cual se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 29 de agosto de 2023.

La alcaldesa,
Sylvia Burgos Linares